

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.482.-Don EDUARDO LLISTERRI DE LOSAS contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre solicitud de retiro voluntario del Arma de Aviación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.360-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.496.-Don MOHAMED EL HADDAD contra resolución del Ministerio del Interior -Delegación del Gobierno de Madrid- de fecha 3-11-1988, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-La Secretaria.-16.318-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.416.-LAHER, SOCIEDAD ANONIMA, 3-MESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, y STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1989, relativo a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Secretario.-15.988-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.262.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, relativo al IGTE.-15.286-E.

204.538.-Don SALVADOR GIL DE LA VIÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1989, sobre Arbitrio de Plusvalía, Vocalía novena, Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, Sala Tercera, R.G. 2.115-2-86, R.S. 393-85.-15.277-E.

204.530.-CAJA RURAL DE TURIS, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades.-15.262-E.

204.560.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, relativo al IGTE.-15.288-E.

204.564.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, relativo al IGTE.-15.289-E.

204.570.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, relativo al IGTE.-15.293-E.

204.572.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, relativo al IGTE.-15.292-E.

204.578.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, relativo al IGTE.-15.287-E.

204.602.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.253-E.

204.616.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.254-E.

204.618.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.258-E.

204.620.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.257-E.

204.622.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.298-E.

204.626.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.259-E.

204.628.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.260-E.

204.630.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.267-E.

204.632.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.266-E.

204.634.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.265-E.

204.636.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.264-E.

204.638.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.263-E.

204.640.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.252-E.

204.642.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al IGTE.-15.255-E.

204.644.-COMPAÑIA MERCANTIL GOLD INTERNATIONAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 18-4-1989, relativo a liquidación sobre tasas de doblaje.-15.271-E.

204.646.-JAIME COMAS GIL SPORT FILMS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, relativo a liquidación sobre impuestos de tasas de doblaje.-15.273-E.

204.648.-CHARTER FILMS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 10-10-1988, relativo al impuesto sobre tasas de doblaje.-15.274-E.

204.650.-COMPAÑIA MERCANTIL ALENDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 26-10-1988, relativo a liquidación por impuesto sobre tasas de doblaje.-15.276-E.

204.652.-ALIANZA CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 10-10-1988, relativo a liquidación practicada por impuesto de tasas de doblaje.-15.275-E.

204.654.-Don JOSE ESTEBAN, titular de la marca «José Esteban Alenda Distribución», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 26-10-1988, relativo a liquidación practicada en concepto de tasas de doblaje.-15.270-E.

204.658.-REFINERIA FISICA, SOCIEDAD ANONIMA (REFINESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 16-11-1988, sobre ejecuciones de avales del Banco de Santander. R. 9/89.-15.294-E.

204.660.-AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto de Sociedades del periodo 1986, Vocalía

- Segunda, Sala Primera, R.G. 567/89, R.S. 102/89.-15.282-E.
- 204.662.-AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto de Sociedades del período 1985, Vocalía Segunda, Sala Primera, R.G. 568/89, R.S. 103/89.-15.283-E.
- 204.664.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto de Sociedades del período 1984, Vocalía Segunda, Sala Primera, R.G. 8/89, R.S. 34/89.-15.278-E.
- 204.666.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto de Sociedades del período 1985, Vocalía Segunda, R.G. 7/89, R.S. 33/89.-15.281-E.
- 204.668.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto de Sociedades del período 1986, Vocalía Segunda, R.G. 6/89, R.S. 32/89.-15.280-E.
- 204.670.-AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto de Sociedades del período 1984, Vocalía Segunda, Sala Primera, R.G. 292/89, R.S. 45/89.-15.279-E.
- 204.672.-AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto de Sociedades del período 1982, Vocalía Segunda, Sala Primera, R.G. 294/89, R.S. 47/89.-15.272-E.
- 204.674.-EUROP-ASISTANCE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Orden de 20-4-1989, sobre inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras.-15.284-E.
- 204.676.-ROIG CERAMICA, SOCIEDAD ANONIMA (ROCERSA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-5-1989, sobre IRPF, R.G. 849/89, R.S. 61/89, E.F./M.C.-15.269-E.
- 204.680.-Don RAMON y doña MARIA DEL CARMEN VALVERDE MARTINEZ, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-5-1989, sobre el incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R.G. 506-1-84, R.S. 281/84.-15.268-E.
- 204.682.-ASTILLEROS DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-4-1989, sobre arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Sala Tercera, Vocalía Novena, tasa de equivalencia, R.G. 743-1-85, R.S. 292-85.-15.285-E.
- 204.686.-CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO contra el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, fecha 23-6-1989, sobre el IVA, R. 351/89.-15.261-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.745.-Don FELIX RUIZ ESGUEVA, don FRANCISCO RUBIO ESCANDEL y don JONAS DE LA ROSA VALLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.858-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.408.-Doña JULIA GONZALEZ MIGUEL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales.-16.213-E.
- 319.245.-Don SANTIAGO MELCHOR SALDAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de destino de libre designación.-16.212-E.
- 319.247.-Don JOSE GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre aplicación de coeficiente a trienios cumplidos como no funcionario al servicio de la Administración, con efectos retroactivos.-16.211-E.
- 319.248.-Don GUMERSINDO PEINADO DE MORA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-16.210-E.
- 319.249.-Don ALFREDO PORCA BIGORRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de suspensión por dos años.-16.209-E.
- 319.254.-Don JAIME PULGAR ARROYO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.-16.208-E.
- 319.255.-Don FRANCISCO JAVIER CASADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Orden de 3-4-1989.-16.207-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

- 59.078.-Don GABRIEL FERNANDEZ DE VALDERRAMA Y MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 5 de diciembre de 1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario. 15.181-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 59.138.-Don MIGUEL TORNER GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de junio de 1988, sobre suspensión de empleo y sueldo diez días.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.193-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.103.-Don GUILLERMO MOSQUERA ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-14.698-E.
- 59.163.-Don ANTONIO MARTORELL MAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista.-14.699-E.
- 59.169.-Don SANTIAGO ESTEBAN GARCIA TAPIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión de título de Médico Especialista en Pediatría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.171-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.649.-Don LAURO DIAZ HERREZUELA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1-3-1989, sobre relación de puestos de trabajo actualizada de la Agencia Nacional del Tabaco.-14.921-E.
- 58.658.-Don TOMAS ROMERO CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre relación de puestos de trabajo actualizada de la Agencia Nacional del Tabaco.-14.920-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.309.-Don RAMON RAMOS REQUEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cambio de denominación de su plaza por la de Sociología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.177-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.329.-Don JUAN SOLE SUST contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Doctor en Odontología, obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.178-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.665.-Don IGNACIO MORALES ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad sector público y privado.-15.883-E.

58.705.-Doña CARMEN SANCHEZ TIRADO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión de orfandad.-15.884-E.

58.915.-Don VALENTIN AGUILERA LUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones Caballero Mutilado.-15.885-E.

59.065.-Don JOSE AURELIO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención título especialista en Hematología.-15.886-E.

59.085.-Doña FRANCISCA COBO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sistema retributivo Ley 30/1984.-15.887-E.

59.095.-Doña PILAR RUIZ LARREA ARANDA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación nómina mes de enero.-15.888-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.993.-Don JOSE PARRON Y FIEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de las retribuciones para el año 1986 correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas.-16.181-E.

59.399.-Don BERNARDO GONZALEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cese en el puesto de Jefe de Parque y nombramiento de destino mínimo, grupo E.-16.225-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrdo-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 354/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra «Champián, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Franco, número 44, de Miajadas, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 y 25 de enero de 1990, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.487.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar, situado en el término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo), de 7.674 metros cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra construida una fábrica destinada a la elaboración de conservas vegetales. Inscrita al tomo 1.536, libro 70 del Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, folio 154, finca número 5.461-

Cáceres, 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-5.593-10.

LA OROTAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 595/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bakinter», representado por el Procurador señor Hernández Suárez, contra don Miguel Reyes Reyes y doña Yolanda Rodríguez Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, las fincas que se expresarán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vicra, número 2, de esta villa, el próximo día 4 de diciembre del presente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 28.410.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1990, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Depósito comercial, que mide 260 metros 90 decímetros cuadrados y que es accesorio al local comercial número 9, y linda: Norte, con locales de oficina números 3 y 4; sur, subsuelo de la avenida Sor Soledad Cobián; este, depósito que se describe al número 8, y oeste, edificio del Banco de Crédito.

Cuota: 4,70 por 100.

Inscrito al tomo 590, libro 204 de La Orotava, folio 57, finca número 13.533, inscripción primera.

Local comercial en planta segunda, que mide 342 metros cuadrados, siendo accesorio a este local el descrito anteriormente, comunicados interiormente por escalera situada por el este. Linda: Norte, vuelo de la avenida de José Antonio; sur, avenida de Sor Soledad Cobián; este, edificio Banco de Crédito, y oeste, local comercial número 10.

Cuota: 4,50 por 100.

Inscrito al tomo 590, libro 204 de La Orotava, folio 61, finca número 13.535, inscripción primera.

Dado en La Orotava a 26 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.706-C.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Teresa Lletget Solana se tramita expediente con el número 745/1989-B, sobre declaración de ausencia de don José Ignacio Gardoqui Lletget, nacido en Madrid el día 25 de abril de 1949, hijo de José Manuel y María Teresa, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Alonso Castrillo, número 24, desaparecido de la Clínica Psiquiátrica «La Paz», el día 26 de octubre de 1980, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría.-13.826-C. y 2.ª 4-11-1989

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de «SATEL, Sociedad Anónima», contra Francisco García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes embargados a la demandada:

1. Equipo de música marca «TEAC», modelo AX.75, compuesto de pletina doble, amplificador y sintetizador. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.
2. Equipo de música marca «Samsui», compuesto de amplificador, pletina doble, sintonizador y compacto, modelo A-770. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.
3. Igual que el anterior, marca «Samsui», modelo A-550. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.
4. Un equipo de música marca «TEAC», modelo JCD-50, compacto. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.
5. Urbana, número 7. Piso 2.º, derecha. Sito en la calle Policarpo Herrero, 9, de Oviedo, con una superficie útil de 105,14 metros cuadrados, tiene anexa una plaza de garaje en el sótano del mismo edificio. Valor total del inmueble, una participación de 8 enteros 333 millonésimas por 100. Inscrito al tomo 1.717, libro 1.071, folio 75, finca número 15.077 del Registro de la Propiedad de Oviedo número 5. Tasado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de tasación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservará en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma la restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.058-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/45/89, seguida contra Domingo Caparrós Torrecilla, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 11 de octubre de 1989.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.332.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/36/89, seguida contra Abdeslam Ahmed Ali, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 6 de octubre de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.334.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 30 de agosto de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 19 de julio de 1988, relativa al mozo del reemplazo 88 José Manuel Chávez García, nacido en Cádiz, el 18 de diciembre de 1969, hijo de Cristóbal y Ana María, con documento nacional de identidad número 102.156.

Cádiz, 4 de octubre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.325.

★

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez del Juzgado Togado Militar territorial número 32 de los de Zaragoza, por el presente hago saber:

Que se deja sin efecto las requisitorias relativas al soldado procesado Adolfo Vargas Vázquez, con documento nacional de identidad 8.691.965, hijo de Antonio y Teresa, nacido el 30-8-1953 en Orellana la Vieja (Badajoz), procesado por un presunto delito de desertión, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»

con el número 1.545 del día 20-6-1979. «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» correspondiente al día 15-5-1979. «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» correspondiente al día 29-5-1979, bajo el número 1.630 de publicación; «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» correspondiente al día 23-6-1979, bajo el número 3.349, y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al día 16-6-1979, bajo el número J-7771, habida cuenta de que el citado procesado ha sido hallado en la plaza de Palma de Mallorca (Baleares).

Zaragoza, 18 de octubre de 1989.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-1.393.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en causa 27/20/1989 instruido al C. L. Antonio Moreno Cuenda por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 22-7-1989.

Melilla, 11 de octubre de 1989.-El Capitán auditor Juez togado.-1.391.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/17/1989, seguida contra José Calceita Morales por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 11 de octubre de 1989.-El Juez togado militar del Juzgado Togado Militar territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.-1.387.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, del 9, relativa al mozo del reemplazo 90 José Ramón Rodríguez González, nacido el 26 de marzo de 1971, en San Fernando (Cádiz), hijo de Faustino y de Carmen, con documento nacional de identidad número 31.339.789.

Cádiz, 5 de octubre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.327.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto, relativa al mozo del reemplazo 90 Santiago Valle Muñoz, nacido el 22 de julio de 1971, en Cádiz, hijo de Santiago y de Enriqueta, con documento nacional de identidad número 34.003.431.

Cádiz, 9 de octubre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.323.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Nicolás Carmona Torres, hijo de Juan y Ana, nacido en Mataró, el día 9 de agosto de 1957 con documento nacional de identidad número 38.776.735, procesado en la causa número 210-IV-78, instruida por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 (Cataluña).

Barcelona, 11 de octubre de 1989.-El Juez Togado Militar Territorial número 31, Ricardo Izquierdo Grima.-1.320.